

RESOLUCION N° 87-1-2.1, 00140

SONIA ROCA DE MOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SIFFLET CIA. LTDA.;"

QUE el señor Jorge Washington Robalino ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha con el número 3915 de 13 de enero de 1987;;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N° 086410 de 18 de julio de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando 87-1-2-1-CS1 de 26 de enero de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que consideró que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBAR la constitución de "SIFFLET CIA. LTDA." con domicilio en Quito con un capital social de S/.700.000 dividido en 700 participaciones de S/.1.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y stiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.0000 15

en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 29 ENERO 1987

Sonia Roca Houser

RMM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número
247 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de
29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de febrero de mil
novientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

